

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 102

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, veinticinco de enero de
dos mil veintitrés.

La presente demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por **JULIÁN ANDRÉS REINOSA HERNÁNDEZ**, a través de apoderada judicial, contra **MARÍA CAMILA SEPÚLVEDA MARULANDA**, luego de haber sido subsanada, reúne los requisitos de ley previstos en los artículos 82, 386 y ss del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 721 de 2001 por lo tanto, el despacho la admitirá.

Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Séptimo de Familia de Manizales Caldas**,

R E S U E L V E:

1°. **ADMITIR** la demanda de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por **JULIÁN ANDRÉS REINOSA HERNÁNDEZ**, a través de apoderada judicial, contra **MARÍA CAMILA SEPÚLVEDA MARULANDA**.

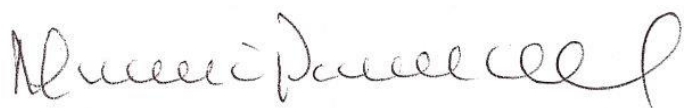
2°. **DAR** a la demanda el trámite establecido en el artículo 386 del Código General del Proceso.

3°. **NOTIFICAR** personalmente esta demanda a la accionada, a quien se le correrá traslado de la misma por el término de veinte (20) días, para lo cual se enviará copia del

auto admisorio a su correo electrónico, conforme a lo normado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Efectúese la notificación a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad.

4°. **NOTIFICAR** al Procurador Judicial en Asuntos de familia y al Defensor de Familia para lo de sus cargos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

2022-431
Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c9aea93b163cbe4ef21219e573576814252c45d31bfe2c210682c91f470747**

Documento generado en 25/01/2023 04:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>